PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA-1469-26-7

Expte. PG.SA.- 1469/26

Contratación Directa - Factura Conformada N°70/26

Grupo VD74 SRL

S_____/_____D

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle presupuesto para la reposición de puerta de vidrio templado de 10mm, de 92x199cm, y cambio de freno hidráulico Superfren, en el edificio de calle 4 n°340 - planta baja de la ciudad de La Plata.

Presentación del presupuesto: el presupuesto deberá presentarse en original debidamente suscripto por quien tenga uso de la firma social o poder suficiente acompañando documentación donde conste tal carácter, en calle 50 N°889/91 - 4° Piso de la ciudad de La Plata o excepcionalmente vía mail a contrataciones@mpba.gov.ar

Fecha límite para la presentación del presupuesto: martes 24 de Noviembre a las 9hs.

Mantenimiento de la Oferta: diez (10) días.

Resolución Normativa de ARBA n.° 55/2020

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución Normativa de ARBA n.° 55/2020, debiendo acompañar con la oferta certificado de cumplimiento fiscal (Formulario A404W2).

Lugar y plazo de entrega

Los trabajos deberán realizarse en dependencia sita en calle 4 n°340, planta baja, Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses La Plata.

El plazo para realizar los trabajos es de 25 a 35 días corridos desde la notificación de la Orden de Provisión correspondiente.

Cumplimiento de Contrato. Presentación de remito.

Una vez cumplida la Orden de Provisión se deberá presentar en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Administración de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 Piso 2° de La Plata, el remito original debiéndose detallar en forma clara y precisa:

a. Número de Orden de Provisión
b. Número de Renglón
c. Detalle de los bienes y/o servicios
d. Firma y aclaración del responsable de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia o de las personas que se designen.
e. Fecha de entrega de los bienes o servicios.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite correspondiente hasta tanto se subsane el mismo.

El Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración una vez verificado el cumplimiento del contrato, emitirá el correspondiente Parte de Recepción Definitivo (P.R.D.), que le será comunicado al proveedor a través del portal de Proveedores del Estado, lo que habilitará a presentar la factura correspondiente de acuerdo a lo establecido en el punto siguiente.

Factura y Pago

Una vez recepcionado el Parte de Recepción Definitiva (PRD) podrá cargar la factura en el sistema SIGAF de la Contaduría General de la Provincia.

Excepcionalmente puede ser presentada en original en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Administración de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 Piso 2° de La Plata.

Las facturas deberán ser confeccionadas de acuerdo a las normas establecidas por la AFIP, a nombre de Poder Judicial – Ministerio Público – CUIT 30-70721666-9 – IVA NO ALCANZADO- Condición de pago contado u otros, debiendo contener el siguiente detalle:

a) Número y fecha de la Orden de Provisión

b) Descripción de los conceptos facturados;

c) Importe total de la factura;

d) Número de Parte de Recepción Definitiva (PRD)

La presentación de la facturación deberá ser acompañada por:

- Original del parte de recepción definitiva.

-Constancia de validez de la factura presentada;

El pago será efectuado de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 23 Inciso III, "Facturas y Pago" del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA o la que en el futuro la reemplace.

Los plazos de pago no se computan ante omisiones de la documentación solicitada en el presente artículo.

Digitally signed by
Lic. DE LA FUENTE,ELOY MANUEL
Jefe
Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones - Departamento Contrataciones
Procuración General -

18/11/2026 12:15:54